

ORDENANZA N° 5132/91.-

VISTO:

El expediente N° 037-C-91; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, el Señor MIGUEL EDUARDO CONTRERAS, solicita a este Honorable Concejo Deliberante, autorice por vía de excepción al Departamento Ejecutivo, a otorgar habilitación comercial en el rubro GOMERIA a instalarse en calle Fava esquina Lainez.-

Que los organismos técnicos del Departamento Ejecutivo se expiden sobre el particular, sugiriendo su autorización provisoria y sujeto a denuncias que formulen los vecinos.-

Que la Comisión Interna de Gobierno emitió su Despacho N° 136, que expresa textualmente: "Visto los actusdos de referencia y atento los informes producidos por los organismos técnicos competentes del Departamento Ejecutivo Municipal, está Comisión Interna de Gobierno dictamina: a) Autorizar por vía de excepción al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar habilitación comercial provisoria en el rubro GOMERIA al Señor MIGUEL EDUARDO CONTRERAS. b) Dejar supeditada la licencia comercial a las eventuales denuncias que formulen los vecinos por molestias o inconvenientes derivados de la actividad, ya que su lugar de ubicación /// (Fava esquina Lainez) es no compatible con lo normado en la Ordenanza N° 1631. c) Sancionar la norma pertinente"; Despacho este que fue ratificado por UNANIMIDAD en la Sesión Ordinaria N° 15, celebrada por el Cuerpo con fecha 11 de Octubre de 1.991.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 129, inciso a) de la Ley Provincial N° 53;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) AUTORIZASE por vía de excepción al Departamento Ejecutivo ----- a otorgar habilitación comercial provisoria en el rubro // "GOMERIA" al Señor MIGUEL EDUARDO CONTRERAS, D.N.I.N° 14.870.448, a instalarse en calle Fava esquina Lainez. Dicha licencia estará sujeta a /// eventuales denuncias, que por molestias, presenten los vecinos.-----

ARTICULO 2º) COMUNIQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-----
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS ONCE (11) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO (EXPEDIENTE N° 037-C-91).-----

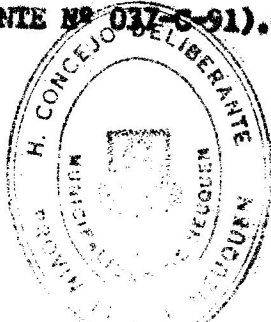
ES COPIA

nma.-

FDO.: PESINEY

ALVAREZ

ANTONIO E. GRANDE
Secretario Genl. Coordinador
Honorable Concejo Deliberante
Neuquén



ORDENANZA MUNICIPAL N° 5132/91.
PROMULGADA POR DECRETO N° 2151/91
DEPTE N° 037-C-91-HCD.